



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00126-00 **04 SET. 2020**
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Frente al memorial visto a folio 31, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ** como apoderado sustituto de la parte demandante.

Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado de manera personal, en el término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	07 SEP 2020
	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	